

INFORME SECRETARIAL

Paso a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral con Cumplimiento de Sentencia, en el que la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de lo adeudado. Sírvase proveer.
Barranquilla, Mayo 18 de 2022.

Original Firmado

PILAR CABRERA NARANJO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2017-00063-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA

Instaurado por: CARLOS ALBERTO PINZON BARCO

Contra: PARQUE INDUSTRIAL DE GALAPA Y OTROS

Barranquilla, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y del examen del expediente digital, se vislumbra el documento suscrito por el apoderado del actor, en el que informa el cumplimiento del acuerdo transaccional al que llegaron las partes y solicita la terminación del proceso.

En consecuencia, el despacho decretará la terminación del proceso por transacción, el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas y que ejecutoriada la decisión, vuelva el expediente al despacho para resolver el incidente de regulación de honorarios pendiente.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 461 del C.G.P., el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

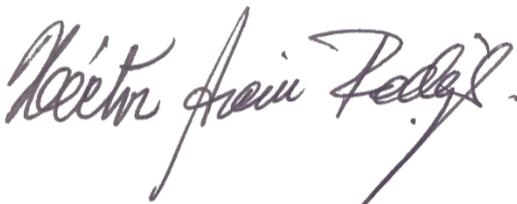
R E S U E L V E:

PRIMERO: DESE por terminado el presente proceso por transacción.

SEGUNDO: En consecuencia, **LEVANTENSE** las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, **VUELVA** el expediente al despacho para proveer lo concerniente al incidente de regulación de honorarios pendiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping tail on the final letter.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

PC